



Mayo 2010

## EL PROYECTO AUTONÓMICO CUBANO DE 1882 Y SUS IMPLICACIONES EN LA IDENTIDAD NACIONAL

Dager Aguilar Avilés  
Marcos Antonio Hernández Fernández  
María José Portuondo Barbán  
Universidad de la Habana  
[dager@lex.uh.cu](mailto:dager@lex.uh.cu)

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

**Aguilar Avilés, Hernández Fernández y Portuondo Barbán:** *El proyecto autonómico cubano de 1882 y sus implicaciones en la identidad nacional*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, mayo 2010. [www.eumed.net/rev/cccss/08/afb.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/08/afb.htm)

---

**Resumen:** Durante el siglo XIX, se manifestó claramente un movimiento político con tendencias autonómicas dentro del espectro político creado en Cuba. En los inicios del programa autonómico, hacia los primeros años de la centuria decimonónica, el pensamiento cubano carecía de un basamento práctico en el orden de un radicalismo independentista y el sentimiento de nacionalidad era incipiente.

El estudio de dicho contexto histórico implica dilucidar una problemática medular que se erige sobre el análisis y significación del Autonomismo perteneciente al período entre guerras, con sus postulados predicantes todavía de una atadura a la metrópoli. En consonancia, este trabajo pretende centrar su atención, específicamente, en las implicaciones del proyecto autonómico de 1882 en la identidad nacional.

**Palabras claves:** proyecto autonómico cubano de 1882, identidad nacional

## Sumario:

**Introducción. 1. Surgimiento y evolución del Partido Autonomista.1.1. Antecedentes históricos. 1.2. El Partido Autonomista: Orígenes y fortalecimiento 2.1: Una nueva etapa del Partido Autonomista. 2 El partido Autonomista y su incidencia en la identidad nacional. Una visión desde la Teoría del Estado y del Derecho. 2.1.Segunda mitad del siglo XIX cubano: ¿la existencia de una identidad nacional?. 2.2.Nexo existente entre el proyecto autonómico de 1882 y el pensamiento identitario cubano. 3. El proyecto autonómico de 1882 desde el enfoque de la Teoría del Estado y del Derecho. Conclusiones. Recomendaciones. Bibliografía**

Es conocido que en la historia de Cuba durante la dominación española, en el marco de disímiles situaciones políticas, económicas y sociales, se crearon programas de corte autonómico, entendidos estos como aspiración a una cierta independencia, pero sin conseguirla plenamente.

Durante el siglo XIX, se manifestó claramente un movimiento político con tendencias autonómicas dentro del espectro político creado en Cuba. En los inicios del programa autonómico, hacia los primeros años de la centuria decimonónica, el pensamiento cubano carecía de un basamento práctico en el orden de un radicalismo independentista y el sentimiento de nacionalidad era incipiente.

No obstante, una nueva etapa de esta corriente ideológica puede percibirse en la segunda mitad de esa centuria, condicionada por el dominio casi mayoritario de una clase económica fuerte, pero sin poder político. El Partido Liberal se constituyó en La Habana el 1 de agosto de 1878 con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las bases del Pacto del Zanjón. Este dio a conocer sus aspiraciones políticas, jurídicas, sociales, etc., por medio de un nuevo programa autonómico, cuyas bases fueron ampliadas y suscitó que el partido conformado adoptara el nombre de Partido Liberal Autonomista.

Es preciso tener en consideración que estos proyectos autonómicos solo sirvieron de adecuación para arribar a un "arreglo" según los intereses y conveniencia de la burguesía criolla, lo cual devenía antítesis del ideario independentista.

El estudio de dicho contexto histórico implica dilucidar una problemática medular que se erige sobre el análisis y significación del Autonomismo perteneciente al período entre guerras, con sus postulados predicantes todavía de una atadura a la metrópoli. En consonancia, este trabajo pretende centrar su atención, específicamente, en las implicaciones del proyecto autonómico de 1882 en la identidad nacional.

El proceso de investigación previo realizado para la conformación de este trabajo permitió confirmar que, a diferencia de otras corrientes políticas e ideológicas como el independentismo, el anexionismo y el reformismo, el autonomismo se encuentra más solapado. La pertinencia de la temática se fundamenta en la necesidad de ahondar en este aspecto de la historia de Cuba, que más allá de las fronteras de los libros de Historia, ha sido poco abordado; aun cuando representó un riesgo para alcanzar la soberanía nacional.

Asimismo, se expondrán elementos medulares del proyecto autonómico y su implicación en la realidad económica, política y social de la Cuba colonial, lo cual devendrá punto de partida para futuros estudios acerca del tema y de esta forma contribuir al aporte de conocimientos.

El asunto ha presentado un tratamiento en esencia histórico. En tanto, uno de los aportes fundamentales de este trabajo será el análisis desde la perspectiva jurídica, centrando la atención en aspectos de la Teoría del Estado y del Derecho.

El presente trabajo propone las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Qué elementos fundamentan el proyecto autonómico de 1882?

- ¿Existía en 1882 una identidad nacional?
- ¿Cuál es la relación existente entre el proyecto autonómico de 1882 y el pensamiento identitario cubano?
- ¿Cuáles son las implicaciones del proyecto autonómico de 1882 desde la teoría del Estado y el Derecho?

Por estas razones el problema de investigación que plantea este estudio es:

- ¿Cómo hubiera influido el proyecto autonómico de 1882 en la identidad nacional?

En tanto, las variables son:

Variable independiente: el proyecto autonómico.

Variable dependiente: la identidad nacional.

En base a la anterior problemática, se formula la siguiente hipótesis:

- El proyecto autonómico de 1882 implicaba la pérdida de la identidad nacional atendiendo a su incongruencia con las ideas independentistas del proceso emancipador iniciado en 1868.

A tales efectos, el objetivo general es:

- Analizar las implicaciones del proyecto autonómico de 1882 en la identidad nacional.

Objetivos Específicos:

- Identificar los elementos que fundamentan el proyecto autonómico de 1882.
- Determinar la existencia de una identidad nacional en 1882.
- Establecer la relación existente entre el proyecto autonómico de 1882 y el pensamiento identitario cubano.
- Considerar las implicaciones del proyecto autonómico de 1882 desde la teoría del Estado y el Derecho.

Para la recopilación y levantamiento de la información necesaria se utilizaron diferentes métodos y técnicas documentales.

- Jurídico: Este método proporciona la posibilidad de analizar las normas que conforman el proyecto autonómico de 1882, el cual constituye el objeto de este trabajo, así como el alcance y contenido de las mismas.
- Histórico- Jurídico: La utilización de este método está avalada por la necesidad de apreciar la evolución del proyecto autonómico de 1882 en el contexto histórico, lo cual permite ahondar en los antecedentes, sobre todo si se tiene en cuenta que el mencionado proyecto tiene sus orígenes en 1811.
- Investigación Bibliográfica-Documental: Esta técnica puede constituirse en el método principal de indagación empleado. Posibilita recopilar toda la información teórico-conceptual, lo cual es indispensable para la investigación previa del tema y posterior elaboración del estudio.
- Análisis de contenido: Está dedicado a la descripción del contenido manifiesto de la comunicación. Permite percibir las características de determinado asunto y enmarcarlo en su contexto histórico, lo cual facilita el análisis del objeto de estudio en correspondencia con el periodo o época en el cual tuvo lugar.

El presente trabajo recurrió a fuentes documentales, ya que son imprescindibles para el abordaje integral del tema. En tal sentido, es preciso mencionar algunas obras esenciales como *Documentos para la Historia de Cuba*, de Hortensia Pichardo y *En busca de la cubanidad*, de Eduardo Torres-Cuevas, las cuales proporcionaron un basamento teórico-referencial de obligada consulta. No obstante, es necesario puntualizar que en estos textos, los investigadores ofrecen un enfoque conceptual básico, sin llegar a profundizar en aspectos puntuales o realizar un análisis de los elementos que determinaron y condicionaron el carácter del Autonomismo.

Esta es otra de las razones que avala la realización de este trabajo, pues se pretende no solo hacer alusión a elementos conceptuales, sino trascender esas estructuras mediante la profundización y el análisis integral de la temática, en un intento por comprender la esencia de los hechos y situaciones asociados al Autonomismo, desde la perspectiva de su incidencia en la identidad nacional.

## **Surgimiento y evolución del Partido Autonomista.**

### **1- Antecedentes históricos.**

El término de la contienda de los Diez Años trajo consigo una estela de desolación que sumió a la Isla en una situación económica y social marcada por la destrucción. La zona centro-oriental del país, que fue el escenario principal del proceso emancipador, quedó seriamente dañada.

Como consecuencia de la aplicación de la tea incendiaria por parte de los mambises, la gradual eliminación de toda fuente de sustento que pudiera servir de apoyo a las fuerzas cubanas y el fragor de los enfrentamientos entre ambas partes (cubanos y españoles), se hizo evidente la ruina en algunos de los renglones fundamentales de la economía en aquellos tiempos, dígame la producción azucarera, ganadera, etc. Es necesario tener en cuenta, además, que las principales vías de comunicación presentaban un estado lamentable. Según algunas cifras de la época, la crisis abarcó el 70 % del territorio insular, "coincidente con las zonas tradicionalmente más pobres y atrasadas de la colonia, y que dicha reconstrucción exigía una inversión de capitales muy lejana de las posibilidades efectivas (...)" (Torres- Cuevas, Loyola, 2001: 294).

El aspecto social estuvo marcado, a su vez, por la repercusión que tuvo la guerra en la economía lo cual agravó la situación en la que vivían los sectores más desprotegidos de la sociedad cubana. En este periodo se produjeron tres hechos fundamentales: la extinción de la esclavitud, la ruina de los terratenientes cubanos y con ella, el surgimiento de una nueva clase social, el proletariado.

Asimismo, se acentuaron otros males ya existentes tales como las injusticias políticas, la negación de los derechos a los cubanos, la explotación económica, la inmoralidad administrativa.

Luego de concluida la contienda bélica el escenario político vuelve a ser ocupado por la fundación de partidos, lo que motivó el surgimiento de un nuevo movimiento de corte reformista que esta vez tomó el nombre de autonomismo.

Es pertinente hacer referencia a determinados factores que propiciaron el afianzamiento de dicho partido: los líderes principales del proceso emancipador, dígame Máximo Gómez, Antonio Maceo y Calixto García se encontraban en el exilio; los combatientes habían vuelto al trabajo, los esfuerzos de la Guerra Chiquita habían fracasado y el Pacto del Zanjón se había convertido en un intento malogrado. Por estas razones, el Partido Autonomista encontró el sustento necesario que le ayudó a consolidarse, "llegando a ejercer respeto por el talento, la elocuencia y la cultura de sus líderes". (Colectivo de autores, S/F: 217).

## **2- El Partido Autonomista: Orígenes y fortalecimiento.**

Esta organización política tiene sus raíces en 1810, cuando Cuba fue llamada a participar en las Cortes Generales y Extraordinarias de la nación, que habían sido convocadas por el Decreto del 29 de enero de ese año. Para ser representado por los diputados cubanos escribió José Agustín Caballero un programa de gobierno autonómico para Cuba formado por 15 proposiciones. (Pichardo, 1971: 210).

Entre sus postulados fundamentales se encontraba la forma de gobierno y cómo debía organizarse este en la Isla, además de establecer leyes locales, sin contravenir la legislación española, pero con una mayor efectividad ya que serían hechas en y para Cuba.

El propósito medular era lograr que Cuba fuera una provincia de ultramar de España con un cierto nivel de autonomía, lo cual estaba en consonancia con el hecho de que los peninsulares siempre se habían mostrado muy celosos de sus colonias en América. Este proyecto no tuvo gran trascendencia pues no fue visto con buenos ojos en las cortes españolas.

### **2.1- Una nueva etapa del Partido Autonomista.**

Una etapa cualitativamente superior, experimento el proyecto autonómico en lo que pudiera denominarse como un segundo momento que transcurrió al concluir la Guerra de los Diez Años. Esta fue una organización política que se articuló por la pequeña, mediana y gran burguesía que radicaba en la Isla. Su objetivo esencial estaba en correspondencia con las pretensiones del proyecto de 1811, pues rechazó, como parte fundamental de su razón de ser, la creación de un Estado Nacional.

“La tónica general del autonomismo, la determinó, sin embargo, el fortísimo y destacado grupo de intelectuales que lo conformó, entre lo que se destacaron Rafael Montoro<sup>1</sup> (considerado por muchos el ideólogo principal), Manuel Figueroa, José Antonio Cortina, Ricardo del Monte, Raimundo Cabrera y Eliseo Giberga, sin olvidar a figuras que luego abandonaron el partido como Enrique José Varona”. (Torres- Cuevas y Loyola, 2002: 310).

El Partido Autonomista contó, entre 1878 y 1886, con 1609 integrantes a las Juntas, y para divulgar sus doctrinas se apoyaron en la prensa periódica de la época, destacándose algunos órganos oficiales como “*El Triunfo*”, “*El País*” y “*El Nuevo País*”, dirigidos por Ricardo del Monte, conformando una prensa ágil, polemista y de elevada calidad. (Torres- Cuevas y Loyola, 2002: 312).

Los autonomistas se proponían: “identidad de derechos civiles y políticos para los españoles de uno y otro hemisferio”; y en las libertades necesarias: “Extensión de los derechos individuales que garantiza el título 1 de la Constitución a todos los españoles”; además de la “admisión de los cubanos, a la par que los españoles, a todos los cargos y destinos públicos, con arreglo al artículo 15 de la Constitución; inmediata entrada en el escalafón general de los funcionarios de justicia, del ramo de instrucción pública y de las demás carreras administrativas”. (Pichardo, 1971: 410).

Asimismo, una fusión de los derechos cubanos y españoles en igualdad de condiciones. No delimitaba, en el orden de las garantías constitucionales y jurídicas, una acción legislativa correspondiente a salvaguardar los derechos de uno y otro, en calidad de una tipificación de la

---

<sup>1</sup> Rafael Montoro y Valdés (1852 - 1933). Abogado habanero, máximo representante de la ideología autonomista insular, se destacó por sus grandes capacidades intelectuales al servicio de un cambio evolutivo, no revolucionario, dentro de la sociedad cubana. Tomado de Torres- Cuevas y Oscar Loyola Vega (2002). *Historia de Cuba: 1492- 1898, formación y liberación de la nación*. 2. a edición, Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana.

nacionalidad cubana. Por supuesto, que detrás de todo esto podemos encontrar un gran interés económico de esta burguesía criolla terrateniente, que vició un pensamiento político y económico buscando encontrar una “rebaja de los derechos que pagan en las aduanas de la Península los azúcares y miles de Cuba, hasta reducirlo a derechos fiscales”. (Pichardo, 1971: 411).

Entre sus ideas programáticas, se puede leer: “Aplicación íntegra (resaltado por el libro) de las leyes Municipal, Provincial, Electoral y demás orgánicas de la Península a las islas de Cuba y Puerto Rico, sin otras modificaciones que las que exijan las necesidades e intereses locales, con arreglo al espíritu de lo convenido en el Zanjón”.

A modo de conclusión, se debe entender por autonomía, que la Isla fuese considerada como una región especial de España, regida por leyes especiales, de acuerdo con sus necesidades.

“Autonomismo e independencia no son dos momentos sucesivos a través de los cuales resolver el problema nacional de Cuba, desembocando el primero en el segundo, cuando se dicen históricamente las condiciones objetivas y subjetivas. Coincidiendo en tiempo ambos proyectos fueron formas distintas de plantearse el cambio social en la Perla de las Antillas”. (Torres- Cuevas y Loyola, 2002: 314).

## **El partido Autonomista y su incidencia en la identidad nacional. Una visión desde la Teoría del Estado y del Derecho.**

### **1- Segunda mitad del siglo XIX cubano: ¿la existencia de una identidad nacional?**

La guerra iniciada en 1868 significó, en ese entonces, el paso más sólido en el largo camino de la radicalización de un pensamiento independentista que tuvo su basamento en las ideas de figuras como el padre Félix Varela, quien plasmó en lo que podría considerarse como su testamento político, -el periódico *El Habanero*-, que la lucha armada era la única forma de alcanzar la tan ansiada independencia.

Estas ideas tuvieron su materialización, años más tarde en las acciones protagonizadas por Carlos Manuel de Céspedes, quien dio inicio a un proceso revolucionario y a una línea de pensamiento que matizó el accionar cubano.

En este sentido, otro factor importante lo constituyó la producción azucarera, la cual “iniciará la formación de una economía nacional en cuyo desarrollo se integrarán las, hasta entonces, asiladas economías locales y destruirá la antigua fragmentación de la sociedad criolla, al acelerar el proceso de formación nacional; el dinámico proceso comercial productivo, también conforma una interacción social que contribuye al desarrollo de una conciencia patriótica, centro de la maduración de un pensamiento interno y propio”. (Torres- Cuevas, 2006: 278).

Es necesario tener en cuenta que de la idea de patria local o patria- región se comenzó a pasar al concepto de una patria cubana que abarcaba a todas las regiones; esto es, de la patria grande. (Torres- Cuevas, 2006: 286).

En esta etapa era evidente una singular identificación con todos sus derivados, tanto económica, política, cultural como socialmente. Una vez llegado el momento en que aparece una identidad entre un grupo de personas en lo económico, en la cultura, en lo social; se crea una especie de conciencia colectiva, que podemos llamar “nacional”; una vez que son identificados sus posibilidades y condiciones y ser capaz de concebir una creencia, un pensamiento. Inexorablemente tendrá que expresarse ese fenómeno en la conformación de las

instituciones políticas, que emergen producto de las condiciones económicas, sociales, culturales, y expresadas de manera muy singular, como tradición histórica.

Aunque en Cuba no había, antes del año 1868, un referente político independiente y no se contaba con una tradición histórica de una forma de gobierno, esa identidad nacional emergente es consustancial, en lo político, a identificarse con instituciones propias, con un hecho político que se corresponda con ese fenómeno sociológico que representa la conformación de un carácter nacional en un grupo de personas.

En tal sentido se puede afirmar que en la Isla, la ideología devino motor impulsor en la conformación y consolidación de un pensamiento común enfocado hacia los anhelos de emancipación. Es pertinente precisar que las ideas son fundamentales para cualquier actividad revolucionaria, es decir, cualquier actividad transformadora, y esta, a su vez, estará sujeta o condicionada por factores objetivos y subjetivos los cuales se sustentan precisamente por las ideas, pues no puede haber cambio social sin cambio de pensamiento. De nada vale modificar las condiciones objetivas sin haber modificado primero la ideología, puesto que esta puede frenar, adelantar o retrasar cualquier intento de transformación.

Si bien en estos momentos no existía una evidente homogeneidad en el sistema de pensamiento, téngase en cuenta la existencia de corrientes ideológicas y políticas como el anexionismo, se hacía cada vez más latente la tendencia hacia la unidad ideológica sustentada en el arraigo al suelo patrio; amén de que uno de los factores fundamentales que conllevó al fracaso de la primera contienda fue, precisamente, el regionalismo y la imposibilidad de extender la lucha a todo el país, devenida limitante fundamental.

El periodo conocido como Tregua Fecunda o Reposo Turbulento, marcó el reverdecer de la necesidad de la independencia en pos de materializar la doctrina libertaria, convirtiéndose José Martí en la guía principal del proceso emancipador para vigorizar las condiciones subjetivas y preparar las objetivas con vistas a una nueva gesta de liberación. El propósito medular consistía en aunar los esfuerzos de todos los cubanos, amparados por una misma ideología y sentimiento de nacionalidad.

Se puede afirmar que, para la octava década de la centuria decimonónica, existía un pensamiento colectivo aglutinador que se erigía sobre la base de la clarificación de los problemas más agudos de la sociedad. Se presentaban con mayor pujanza un conjunto de valores histórico- culturales, que determinaban la especificidad de los cubanos como un pueblo que luchaba por desprenderse del yugo colonial.

## **2- Nexo existente entre el proyecto autonómico de 1882 y el pensamiento identitario cubano.**

A partir del momento en que se define objetivamente el concepto de nación, en las postrimerías del siglo XIX, el Autonomismo propugnaba con su programa una pérdida de identidad nacional. Tomando como punto de partida el ligero retraso en el desarrollo productivo y la existencia aún de la esclavitud, el desarrollo de la producción mercantil creaba las bases para solidificar los elementos que conforman una Nación. Con la prolongación del proceso productivo mercantil, bajo relaciones de producción esclavistas, se fue destruyendo el aislamiento en que vivía la Isla y se fue soldando económica y culturalmente a las diversas regiones del país. Se debe precisar que no solamente se intercambian los productos del país, sino también las ideas de los hombres. La vinculación de las diferentes regiones del país, contribuyó a que cristalizara definitivamente una "psicología común" entre los criollos blancos, diferenciada de la ideología de los peninsulares radicados en Cuba, que mantenían lazos espirituales con España. En tal sentido, se fue moldeando y acentuando un modo de vida cada vez más propio.

El autonomismo después de la Guerra de los Diez Años, brindaba una opción que no se correspondía con el desarrollo de la sociedad cubana, y se mostraba rancia ideológicamente, rezagada en el orden práctico y con gran estrechez de miras con respecto al pensamiento

independentista, desligado y apartado por completo de la secular postura de la Colonia. Renunciaba por completo a la idea de un Estado cubano, y por ende, pretendía encauzar a la Isla por el camino de una opción que no había evolucionado con el pensamiento cubano de esos tiempos.

El programa autonómico se proponía, como se dice en el libro *Historia del Estado y el Derecho en Cuba* del doctor Julio Fernández Bulté, una descentralización económica y política más avanzada de la etapa colonial. Asimismo plantea: “el ámbito político postulaba el gobierno del país por el mismo país; una Constitución propia, existencia de derechos individuales, representación local y diputación insular ante los órganos legislativos peninsulares; en el orden social se postulaban por la abolición de la esclavitud, lo cual era totalmente inevitable y en el terreno económico, defendían la extinción de los monopolios metropolitanos, la libre aprobación local de los presupuestos insulares y la libertad también de aprobar el régimen arancelario y el sistema de tributación.” (Fernández, 2004: 100).

Para llegar a una verdadera caracterización del autonomismo, en el sentido de la identidad nacional ante sus propuestas, es necesario remitirse a los distintos elementos que la conforman, que no se vale solo de lo antes explicado, pues cuando se refiere a esta, se alude tanto a las cuestiones de vínculo económico, cultural, social, como a las instituciones que regulan estas actividades, y que, evidentemente, en las propuestas responderían a un reflejo de las existentes en la Colonia. Por estas razones se puede aseverar que, ante la existencia de todos los elementos necesarios para la conformación de una Nación, el autonomismo devino actitud negadora de la nacionalidad debido a la esencia de sus postulados, representando así una pérdida de la identidad nacional.

### **3- El proyecto autonómico de 1882: un enfoque desde de la Teoría del Estado y del Derecho.**

El Autonomismo, dentro de su programa, abogaba por la implementación “sin cortapisa ni limitaciones” de la Constitución del Estado que se exponían en las Declaraciones de la Junta Magna, celebrada por los Representantes del Partido Liberal Autonomista en la Habana el 1 de Abril de 1882, garantizando que ese poder político del Estado tocara lo confines de la sociedad cubana como “expresión suprema de la unidad e integridad de la Patria común, que constituyen los altos y fundamentales principios del partido liberal”.

Pretender que Cuba fuera una especie de “Provincia”, a través de una “Autonomía colonial, es decir, bajo la soberanía y autoridad de las Cortes con el Jefe de la Nación, y para todos los asuntos locales” (Pichardo, 1971: 411), representaba una posición conservadora en extremo con la situación del momento en Cuba, cuando obviar la idea de un Estado cubano con todos sus elementos, indefectiblemente significaba un retroceso sólo sustentado y amparado por fuerzas sociales contrarias a una reformulación del status económico, social y político.

Decir identidad nacional también implica identidad política, entendida como conciencia social y expresión de la voluntad de una Nación de poseer una singularidad en sus instituciones. El Autonomismo fijó como propuesta la incorporación de Cuba, reconocida en su identidad nacional a través de una integración con la Colonia, algo muy bien manejado posteriormente en la conformación regional de otros países, atendiendo en este caso, a cuestiones de tipo geográfico en el interés económico de cada país.

Si se dijera que no había pérdida de identidad nacional en el Autonomismo, se estarían obviando muchos elementos. Este proyecto resultó una tendencia contestataria en un momento, es cierto, pero después no se identificó con la realidad cubana y su necesidad histórica de lograr la independencia de España.

Garantizar derechos y propugnar garantías a ciudadanos, como pretendían los autonomistas, no significaba reconocer la identidad nacional. El Autonomismo intentó atar y quiso dar carácter natural a una relación que se confundía con el devenir histórico y el desarrollo de la sociedad cubana.

Desechar la idea de un Estado Nacional, en un momento donde en Cuba se habían dado las condiciones para conformarse como tal, resquebrajaba en el orden político y jurídico el contenido de carácter nacional ya alcanzado, además de entrar en contradicción con las ideas avanzadas y revolucionarias del independentismo.

En referencia a la identidad política, no se trata de hacer alusión a las instituciones con un ropaje de ataduras, como aguinaldos que respalden un orden social determinado, como pretendió en su momento el proyecto autonómico de 1882. Se trata de responder con una personalización de instituciones propias, una identidad que involucre capacidad de decisión, absoluta independencia en las posturas, formas de organización y las características funcionales propias de cada nación en sus instituciones, con una identificación de ese vínculo político-jurídico que se establece entre los individuos y el Estado, como referentes de una identidad, de una concreción de factores resolutorios en consonancia con esa identidad nacional.

No hay, por tanto, identidad política sin Estado. No podrá haber identidad nacional si los órganos encargados de hacer valer mediante la voluntad del mismo las concepciones culturales, sociales y económicas de una Nación, están configuradas a imagen y semejanza de una postura colonial que se vislumbraba, en el devenir histórico, ramplona, vulgar y, por demás, anacrónica.

Decía nuestro Apóstol Nacional: “el buen gobernante en América no es el que sabe cómo gobierna el alemán o el francés, sino el que sabe con qué elementos está hecho su país, y cómo puede ir guiándolos en junto, para llegar, por métodos e instituciones nacidas del país mismo, a aquel estado apetecible donde cada hombre se conoce y ejerce, y disfrutan todos de la abundancia que la naturaleza puso para todos en el pueblo que fecunda con su trabajo y defiende con sus vidas. El gobierno ha de nacer del país. El espíritu del gobierno ha de ser el del país. La forma de gobierno ha de avenirse a la constitución propia del país. El gobierno no es más que el equilibrio de los elementos naturales del país.” (Martí, 2001: 498- 499).

Los postulados de los autonomistas descartaban la idea de soberanía, concepto político referido e incrustado como un elemento del Estado, tanto en su proyección interna como externa, es decir, como la independencia que tiene una nación para poder implementar en el orden interior sus decisiones, y en el orden exterior, el respeto a la misma condición de otros Estados. En este sentido, si no existía un Estado independiente, no se podía concebir la idea de una soberanía en un régimen autonómico, tampoco la defensa de una identidad nacional, si no se consideraba siquiera establecer instituciones propias que se correspondieran a un Estado que, en cualquier formación económico-social, lo caracterizaran y lo tipificaran como tal.

El Derecho forma parte de la superestructura de la sociedad, y como tal, está vinculado directamente con el basamento económico de la misma, así como su vinculación a la moral, desde donde irradia a una implementación, como conjunto normativo, haciéndose eco de las condiciones sociales, culturales y económicas de la sociedad.

En un momento donde existía un gran sentimiento independentista actuando contra la Colonia, las concepciones jurídicas sobre la Nación cubana, respondían al nuevo giro del pensamiento cubano progresista, en donde las regulaciones jurídicas estaban dirigidas, primero, a conformar un gobierno en Armas, y luego, a brindar un ordenamiento jurídico acorde al estadio alcanzado por la sociedad cubana.

Hacer del conjunto normativo una realidad en la sociedad significa identificarse con las necesidades de la misma, es comprender que el pensamiento revolucionario de una nación no está sujeto a otra, ni que haya que buscar identidad en cuanto al Derecho, conformándola con

un dictamen de otra sociedad, de la cual sólo se buscan algunas peculiaridades para incluirlas en las tipicidades propias.

Del Derecho, en la conformación de una identidad nacional, que es también decir una identidad jurídica, sólo se toman instituciones contenidas en los Códigos, aquellas que sean referentes en las regulaciones comerciales, de obligaciones, de contratos, etc.

Por tanto, no puede haber identificación jurídica si no existe una concepción de un Estado cubano. El Derecho es expresión de la clase dominante en la sociedad, y se vale de este aparato coercitivo para la aplicación de las normas jurídicas y velar por su cumplimiento. En consonancia, si el Derecho es expresión de un orden social con ligaduras remanentes de un Estado Colonial, como pretendían los autonomistas, no se puede hacer referencia a una identidad jurídica, en tanto, identidad política e identidad nacional.

Sólo un pensamiento conservador y retrógrado, compleja mezcla de un conjunto de intereses económicos y una postura decadente que se va conformando a raíz de un instinto de preservar el viejo orden, puede actuar en consonancia con las pretensiones de hacer valer en Cuba, estrictamente, el artículo 89 de la Corte, el sistema de leyes especiales que determina la mayor centralización posible dentro de la unidad nacional.

El autonomismo cerraba filas a la idea de buscar instituciones jurídicas basadas en una perspectiva social y económica derivada de la evolución de la identidad nacional. Situación que se iba acentuando y conformando en el decursar del tiempo. Asimismo, se vinculaba y complementaba con un gobierno que respondía a una necesidad de la sociedad cubana en lo referente a su basamento jurídico dimanado de un pensamiento revolucionario, que trataba de desechar las vetustas instituciones e incorporar un modelo constitucional activo dentro de la compleja lucha armada, signo encumbrado de un resultado que fue expresión de un ideal de soberanía y de independencia.

José Martí escribió con total lucidez sobre las mismas cuestiones en otro momento: “¿Cómo habían de responder a nuestros desasosiegos, a nuestro afán de liberación moral, a nuestra edad escrutadora y culta, las cruelezas primitivas del Fuero Juzgo, las elegancias de lenguaje de Las Partidas, las decisiones confusas y autoritarias de las leyes de Toro?” (Martí, 2001: 110-111).

El régimen autonómico es incapaz de responder a las cuestiones sociales, culturales y económicas de un país. Sólo un Estado erigido con todos sus elementos constitutivos, entre ellos la soberanía, en una sociedad determinada, se acomete a la tarea de diversas funciones en el orden de las transformaciones antes descritas. Esto no quiere decir que un determinado tipo de Estado aiente las transformaciones, mucho menos las modificaciones de las relaciones sociales de producción, en detrimento de la propia clase, cuando en realidad cada clase en el poder busca la forma de auto preservarse. Estas, en sus formas de adecuación y en sus respuestas ante los cambios inevitables que van sufriendo las sociedades necesitan adaptarse para su supervivencia.

En el caso del autonomismo, en Cuba se iban a implementar funciones dentro de un marco constreñido, sin la existencia de un Estado involucrado en las reales insuficiencias de la vida cubana. Las funciones que acatarían los órganos de poder autonómicos se encontrarían debilitados en su marco constitucional. Las funciones de un Estado en todas las esferas mencionadas, se realizan cuando estas son cumplidas por órganos delimitados por un criterio constitucional dentro del Estado soberano. El territorio cubano se encontraría inmerso en un contexto de postración y dependiente de un Estado ajeno. Una vez que se conforma una identidad, esta debe estar en sintonía con un Estado nacido de las contradicciones de esa sociedad. Debe ser ese Estado el encargado de enfrentar todas estas cuestiones y entenderlas en su contexto para poder aplicar políticas consecuentes orientadas a su ulterior defensa.

En un momento donde se había conformado una nacionalidad, una cultura, una identidad, un espíritu de independencia; era insostenible una presencia extranjera en las decisiones

concernientes a los cubanos. Queda claro que sin un Estado Nacional, soberano, despojado de las ataduras disfrazadas con el nombre de "autonomía", no se podría conseguir una verdadera emancipación ya que se tendría una nación ensombrecida por el yugo colonial.

## **CONCLUSIONES:**

Para analizar y poder entender la esencia de cualquier suceso, se debe tener presente el contexto histórico- social en el cual este tuvo lugar. Por tal razón, adentrarse en las particularidades y naturaleza del programa autonómico implica considerar todos aquellos antecedentes y circunstancias que propiciaron el surgimiento y desarrollo de un partido con esas características y aspiraciones en la Cuba colonial.

Una vez concluida la Guerra de los Diez Años, la atmósfera política se mostraba favorable y conveniente para la creación de diferentes partidos políticos. Bajo estas condiciones nace un nuevo movimiento de corte reformista que esta vez tomó el nombre de autonomismo, liderado por la burguesía criolla.

Entre sus principales intenciones estaban: la identidad de derechos civiles y políticos para los españoles de uno y otro hemisferio, la admisión de los cubanos, a la par que los españoles, a todos los cargos y destinos públicos. Asimismo, una fusión de los derechos cubanos y españoles en igualdad de condiciones; aunque, no delimitaba, en el orden de las garantías constitucionales y jurídicas, una acción legislativa correspondiente a salvaguardar los derechos de uno y otro.

Con estos elementos, queda claro que la supuesta autonomía que buscaba este programa, estaba supeditada a los intereses generales de la metrópoli, ya que Cuba sería considerada como una región especial de España, regida por leyes especiales, de acuerdo con sus necesidades.

Anterior a 1868 no existía en Cuba un referente político independiente y no se contaba con una tradición histórica de una forma de gobierno. En esa época el concepto de patria quedaba supeditado a esa pequeña porción de tierra hacia la cual se manifestaba un incipiente sentido de pertenencia. Situación esta que fue modificándose con el fortalecimiento de esa identificación con el suelo patrio, por lo que se pasa de un concepto de patria restringido y limitado hacia una idea de patria cubana más global que propició un proceso de integración regional, en un primer momento, e ideológico y político, posteriormente.

Si bien en estos momentos no existía una evidente homogeneidad en el sistema de pensamiento, se hacía cada vez más latente la tendencia hacia la unidad ideológica sustentada en el arraigo al suelo cubano.

A partir del momento en que se define objetivamente el concepto de nación, en las postrimerías del siglo XIX, el Autonomismo propugnaba con su programa una pérdida de identidad nacional. Brindaba una opción que no se correspondía con el desarrollo de la sociedad cubana pues, devenía renuncia total a la idea de un Estado cubano, y por ende, se erigía como una opción incongruente con la ideología de esos tiempos.

Desde el prisma de la Teoría del Estado y del Derecho, se puede decir que el autonomismo significaba un retroceso sólo sustentado y amparado por fuerzas sociales contrarias a una reformulación del status económico, social y político. Este programa ofrecía un supuesto reconocimiento a la identidad nacional cubana solo a través de una integración con la Colonia.

En consecuencia, se mostraba reacio a la posibilidad de buscar instituciones jurídicas basadas en una perspectiva social y económica derivada de la evolución de la identidad nacional, lo cual implicaba la existencia de un Estado divorciado de las reales insuficiencias de la vida cubana.

El régimen autonómico, por tanto, se revelaba torpe a la hora de hacer frente a las cuestiones sociales, culturales y económicas de un país. Sólo un Estado erigido con todos sus elementos constitutivos, entre ellos la soberanía, es capaz de implementar acciones y articular sistemas de pensamiento en aras de las pretensiones progresistas por las cuales se luchaba.

Si bien esta corriente resultó una tendencia que presentaba una ruta hacia algunas libertades, posteriormente sus intenciones no se equipararon con la realidad cubana y su necesidad histórica de lograr la independencia de España.

#### **RECOMENDACIONES:**

Si bien es cierto que el presente es un tema que ha sido abordado desde la perspectiva de la historia, no ha sido visto desde el Derecho y su repercusión.

Por tal razón, se propone:

- Continuar realizando trabajos acerca de esta temática en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.
- Socializar en jornadas científicas, seminarios y/o conferencias.
- Profundizar en el asunto desde otras perspectivas teóricas.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

\_\_\_\_\_. (S/F). *Historia de Cuba*. 2.ª edición, T. 1. Instituto Cubano del Libro, La Habana.

Fernández Bulté, Julio (2004). *Historia del Estado y del Derecho*. Editorial Félix Varela, La Habana.

Fernández Bulté, Julio (2004). *Teoría del Estado y del Derecho. Teoría del Derecho*. Editorial Félix Varela, La Habana.

Fernández Bulté, Julio (2004). *Teoría del Estado y del Derecho. Teoría del Estado*. Editorial Félix Varela, La Habana.

Martí, José (2001). *Obras escogidas*. Centro de Estudios Martianos, La Habana.

Pichardo, Hortensia (1971). *Documentos para la historia de Cuba*. Editorial Ciencias Sociales, La Habana.

Pino- Santos, Oscar (1964). *Historia de Cuba. Aspectos fundamentales*. Editorial Nacional de Cuba, La Habana.

Torres- Cuevas, Eduardo (2006). *En busca de la cubanidad*. T. 1 y T. 2. Editorial Ciencias Sociales, La Habana.

Torres- Cuevas, Eduardo y Oscar Loyola (2002). *Historia de Cuba. 1492- 1898, formación y liberación de la nación*. 2.ª edición, Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana.